


| | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA


SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

| | | | |
|--|----|---------------|--------------------------------------|
| Sesión presencial | | | |
| PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025 | | | |
| ACTA No. 181 | | | |
| CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 11 NOVIEMBRE DE 2025 | | | |
| HORA INICIO | DE | 11:21 A.M. | HORA DE FINALIZACIÓN 1:08 P.M. |

| MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL | |
|---|-----------------------------|
| Presidente | TITO ALBERTO RANGEL ARIAS |
| Primer vicepresidente | NELSON MANTILLA BLANCO |
| Segundo vicepresidente | GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA |

| HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO | |
|--|--|
| Asistentes a la Plenaria | |
| GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO JAVIER AYALA MORENO ELKIN YESID BELLO PEÑA LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ ANDRÉS FELIPE DIAZ AREVALO ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON HENRY GAMBOA VARGAS ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA NELSON MANTILLA BLANCO CARLOS FELIPE PARRA ROJAS TITO ALBERTO RANGEL ARIAS CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR DANIELA TORRES ZARATE | |
| SECRETARIO: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO | |


| CITADOS - INVITADOS | | |
|--------------------------------|------------|--|
| NOMBRE | CARGO | ENTIDAD |
| FLOVER RODRÍGUEZ PORTILLO | DIRECTOR | ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GEÓLOGOS Y GEOFÍSICOS DE LA ENERGÍA |
| ANGELA YADIRA VALBUENA GARCÍA | SECRETARIA | COMISIÓN SEGUNDA |
| JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA | DIRECTOR | DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA |

| | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

| N° | ORDEN DEL DIA |
|------------|---|
| I | Llamado a lista y verificación del quórum |
| II | Lectura, discusión y aprobación del orden del día |
| III | Himno de la ciudad de Bucaramanga |
| IV | Proposición de asuntos varios |
| V | Estudio en segundo debate del proyecto, acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025 |
| VI | Lectura de documentos y comunicaciones |

| DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA | | | | | | | | |
|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|----|-----|----|---|----|------|
| CONCEJAL | HORA DE REGISTRO DE ASISTENCIA | INTERVENCIONES EN ORDEN DEL DIA | | | | | | |
| | | I | II | III | IV | V | VI | VI I |
| GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA | 11:21 A.M | X | | | X | | | |
| ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO | 11:21 A.M | X | | | | X | | |
| LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO | 11:21 A.M | X | | | | | | |
| JAVIER AYALA MORENO | 12:16 A.M | | | | | | | |
| ELKIN YESID BELLO PEÑA | 11:21 A.M | X | | | | | | |
| LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA | 11:21 A.M | X | | | | | | |
| JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ | 12:06 A.M | | | | | | | |
| ANDRÉS FELIPE DIAZ AREVALO | 11:21 A.M | X | | | | | | |
| ÓSCAR JAVIER DIAZ LAYTON | 11:21 A.M | X | | | | | | |
| JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA | | | | | | | | |
| HENRY GAMBOA VARGAS | 11:21 A.M | X | | | | | | |
| ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES | 11:21 A.M | X | | | | | | |
| DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO | 12:06 A.M | | | | | | | |
| CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA | 11:21 A.M | X | | | | | | |
| NELSON MANTILLA BLANCO | 11:25 A.M | | | | | | | |
| CARLOS FELIPE PARRA ROJAS | 12:06 A.M | | | | X | | | |
| TITO ALBERTO RANGEL ARIAS | 11:21 A.M | X | | | | | | |
| CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR | 11:21 A.M | X | | | | | | |
| DANIELA TORRES ZARATE | 11:21 A.M | X | | | | | | |
| TOTAL DE ASISTENTES | | 18 | | | | | | |

| |
|---------------------------------|
| PROPOSICIONES CONCEJALES |
|---------------------------------|


| | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

| PROPONENTE | PROPOSICIÓN | APROBADA (SI/NO) |
|------------|-------------|------------------|
| | | |
| | | |

| INTERVENCIÓN DE CIUDANOS | | |
|--------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| NOMBRE | DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN | PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA |
| | | |
| | | |

| CREACIÓN DE COMISIONES ACCIDENTALES | | | | |
|-------------------------------------|----|--|----|--|
| Se creó comisión accidental | Si | | NO | |
| Objetivo | | | | |
| Integrantes | | | | |

| CONTENIDO |
|--|
| <p>PRESIDENTE: Muy buenos días, honorables concejales. Saludar especialmente a todo el equipo que está presente, secretarios, equipos de oficina, a toda la ciudadanía aquí presente, a don Pastor que hoy está aquí presente acompañando el Concejo. Bienvenido, secretario, por favor, hacer llamado a lista y verificación de quórum.</p> <p>SECRETARIO: Señor presidente, muy buenos días para usted y para todos los honorables concejales que se encuentran en el recinto hoy. A la fuerza pública que nos acompaña la administración municipal. Señor presidente, siendo las 11:21 de la mañana, procedo a hacer el primer llamado a lista. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Buenos días, presente.</p> <p>SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL HC ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente. Óscar Arenas.</p> <p>SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL HC LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.</p> <p>SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.</p> <p>INTERVENCIÓN DEL HC JAVIER AYALA MORENO: No respondió el llamado a lista.</p> |

| | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCIÓN DEL HC ELKIN YESID BELLO PEÑA: Buenos días, presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DEL HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Buenos días, secretario. Un saludo para los compañeros de la plenaria, a la gloriosa Policía Nacional, respeto y admiración a todos los invitados. Chumi Castañeda, Centro Democrático, presente.

SECRETARIO: José David Cabanzo Ortiz.

INTERVENCIÓN DEL HC JOSÉ DAVID CAVANZO ORTÍZ: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCIÓN DEL HC ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Layton.

INTERVENCIÓN DEL HC ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Secretario, buenos días, presente Óscar.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.

INTERVENCIÓN DEL HC JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCIÓN DEL HC HENRY GAMBOA VARGAS: Buenos días. Presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCIÓN DEL HC ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Buenos días, señor secretario. Un saludo para usted, a los compañeros, también al secretario de Hacienda, al director de tránsito que ví hace un momento. Saludar a la Policía Nacional, a los medios de comunicación y a todos los presentes. Presente, señor secretario. Buenos días. Dios los bendiga.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN DEL HC DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: No respondió el llamado a lista.


SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN DEL HC CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente, Secretario.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL HC NELSON MANTILLA BLANCO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

INTERVENCIÓN DEL HC CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCIÓN DEL HC TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCIÓN DEL HC CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Muy buenos días. presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

INTERVENCIÓN DEL HC DANIELA TORRES ZÁRATE: Presente.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo han contestado el llamado a lista 13 de 19 honorables concejales. Por lo tanto, tenemos quórum deliberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: Démosle lectura al orden del día. Secretario. Secretario, eh yo pase una modificación para el orden del día, por favor.

SECRETARIO: Señor presidente, hago lectura del orden del día. Primero, llamado a lista y verificación del quórum. Segundo, lectura, discusión y aprobación del orden del día. Tercero, himno de la ciudad Bucaramanga. Cuarto, estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025 por medio del cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de la dirección de tránsito de Bucaramanga. Quinto, lectura, documentos y comunicaciones. Sexto, proposición y asuntos varios. Bucaramanga, martes 11 de noviembre de 2025 hora 10:30 en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. El presidente Tito Alberto Rangel Arias, secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo. Señor presidente, le informo que hay una proposición radicada para la modificación del orden del día.


PRESIDENTE: Démosle, secretario.

SECRETARIO: Proposición de cambio del orden del día. Cordial saludo por medio de la presente, me permito proponer a la honorable plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga modificación del orden del día dispuesto para el día 11 de noviembre del 2025 para que quede la siguiente manera. Primero, llamado a lista y verificación del quórum. Segundo, lectura, discusión, aprobación del orden del día. Tercero, himno la ciudad de Bucaramanga. Cuarto, proposiciones, asuntos varios. Quinto estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025. Sexto, lectura de documentos y comunicaciones. Proposición presentada en la sesión plenaria del 11 de noviembre de 2025 presentada por Andrés Felipe Díaz Arévalo. Señor presidente, ha sido leída la proposición.

PRESIDENTE: En consideración la proposición modificatoria del orden del día.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la proposición modificatoria del orden del día.

PRESIDENTE: Démosle lectura al orden del día modificado.

|  | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

SECRETARIO: Señor presidente, orden del día modificado. Primero, llamado a lista y verificación del quórum. Segundo, lectura, discusión y aprobación del orden del día. Tercero, himno de la ciudad de Bucaramanga. Cuarto, proposición de asuntos varios. Quinto, estudio en segundo debate del proyecto, acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025. Sexto, lectura de documentos y comunicaciones. Bucaramanga, martes 11 de noviembre de 2025, hora 10:30. En el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, el presidente Tito Alberto Rangel Arias, secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo. Señor presidente, ha sido leído el orden del día modificado.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el orden del día modificado. Tercero himno de la ciudad de Bucaramangca.

[ENTONACIÓN DEL HIMNO DE BUCARAMANGA]

PRESIDENTE: Continuemos, secretario.

SECRETARIO: Cuarto, proposiciones, asuntos varios. Presidente, el informo, hay dos proposiciones radicadas ante la Secretaría General.

PRESIDENTE: Mañana le damos lectura, secretario.

SECRETARIO: Señor presidente, siendo así, estamos en el punto de asuntos varios.

PRESIDENTE: En asuntos varios, quiero dar la bienvenida a los honorables concejales que ya se encuentran en el recinto. Agradecer a todo el equipo de que desde muy temprano están trabajando desde la comisión primera, desde muy temprano en la mañana y iniciamos esta sesión. Importante estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo.

INTERVENCIÓN DEL HC ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presidente para...

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra concejal.


INTERVENCIÓN DEL HC ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presidente para solicitar sesión informal, por favor. Muchas gracias.

PRESIDENTE: En consideración la sesión informal.


SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la sesión informal.

INTERVENCIÓN DEL HC NELSON MANTILLA BLANCO: Secretario, Nelson Mantilla, presente en la plenaria.


PRESIDENTE: Bueno, secretario, honorables concejales, quiero dar la bienvenida al Dr. Flower Rodrigo Rodríguez. Flower Rodríguez, director ejecutivo de la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos de la Energía. Geólogo de la UIS, profesional, orgullosamente santandereano, hoy actualmente director de esta importante asociación a nivel nacional, nos acompaña en el Concejo Municipal y queremos darle la bienvenida y darle también el uso de la palabra para que se dirija a la plenaria y nos cuente de la proyección desde la dirección de Asociación Colombiana de geólogos. Bienvenido. Tiene el uso de la palabra.

| | | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |


INTERERENCIA DEL DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GEÓLOGOS Y GEOFÍSICOS DE LA ENERGÍA FLOVER RODRÍGUEZ PORTILLO: Aló. Aló. Muy buen día para todos, para todas. Un gusto saludarlos, honorable presidente Tito, gracias por la invitación y a los honorables concejales, un placer saludarlos. Como me presentó el presidente, soy geólogo santandereano y en esta ocasión me dirijo a ustedes con mucho honor, con mucho orgullo por visitar por primera vez el Concejo de Bucaramanga para conversar de un tema que es de extrema relevancia para el país, para el departamento de Santander y por supuesto para la ciudad de Bucaramanga y es el tema relacionado con la energía y en particular con algunos eh algunas tecnologías de producción de hidrocarburos que podemos eh utilizar para mejorar las reservas del país. Cualquier ciudad que esté preocupada por su desarrollo territorial, por su desarrollo social, por su desarrollo urbano, económico, pues debe estar preocupada y prestar especial atención al desarrollo energético. Y por eso en estos minutos quiero compartir con ustedes una visión de los recursos energéticos que hay en el departamento de Santander y que son susceptibles, por supuesto, de beneficiar a nuestra ciudad Bucaramanga. Ustedes sabrán muy bien que nuestra ciudad se abastece de gas natural en un porcentaje importante del campo Gibraltar que está ubicado en Toledo, Norte de Santander, muy cerca del límite con Arauca. Y esa dependencia, pues digamos que nos ha resuelto los temas de abastecimiento, pero nos pone en ciertas situaciones incómodas en algunos en algunas ocasiones, sobre todo en las épocas de sequía o en las épocas en donde se deslizan todos los corredores viales y quizás la infraestructura de transporte de gas no es la adecuada. Entonces, mi conversación va en línea de energía y en línea de hidrocarburos para conversar con ustedes. El primer el primer punto que quiero compartir con ustedes, pues es presentar a mi organización es la Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos de la Energía, que por más de 68 años ha venido acompañando a la sociedad colombiana en la toma de decisiones basadas en el conocimiento, en la ciencia por supuesto, y alejados del miedo para construir país, para construir sociedades resilientes y por supuesto para construir desarrollo territorial. Como soy geólogo, la semana pasada tuve la oportunidad de estar en Cubarral Meta, un municipio muy cercano al pie de monte de los Llanos orientales y un campesino se acercaba a mí y me decía, "Ingeniero, cuando el río se crece no avisa, pero luego vemos los daños, luego entendemos lo que significaba ese ruido." Y este campesino de alguna manera estaba hablando de un concepto que es muy común para todos nosotros y es el concepto de riesgos y de impactos. Es un concepto que es muy importante tener en cuenta porque los riesgos y los impactos son el motor o deberían ser el motor de la toma de decisiones en nuestro país. El riesgo significa la posibilidad de que un fenómeno ocurra y se entiende como esa combinación entre la probabilidad de que ocurra y las consecuencias de esa ocurrencia. El concepto de impacto va hacia el efecto real, ¿cierto?, que produce después de que un evento ocurre. Entonces, son las consecuencias que bien pueden ser positivas o negativas, pueden ser directas o indirectas, pueden ser temporales o pueden ser permanentes. ¿Por qué comparto con ustedes estos dos conceptos? Porque el riesgo lo analizamos o debemos analizarlo antes, por supuesto, de que ocurra cualquier fenómeno o situación. El impacto siempre se evalúa después para no solo medir, sino para ofrecer reparación sobre lo ocurrido. Y Colombia, nuestro país, está abocado de manera decidida a una política mucho más enfocada en la atención que en la prevención, y es uno de los primeros mensajes que quiero compartir con ustedes. El segundo que es muy importante, que nuestro departamento lo vive, que en este momento nos tiene, digamos, en un tema importante con las conexiones viales con el centro del país, tiene que ver con la adaptación al

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |


cambio climático. Un tema fundamental, no solo por la infraestructura ni por el desarrollo social, sino porque el desarrollo económico de nuestra región depende, por supuesto, de la capacidad de construir resiliencia en nuestros territorios. Y en este sentido quiero compartir con ustedes un análisis muy sencillo en referencia al cambio climático. Hoy el país está concentrado en una discusión alrededor de cuánto CO₂ estamos poniendo en la atmósfera. Quiero contarles que en la historia geológica del planeta estamos en estos momentos en los niveles más bajos de CO₂ en la atmósfera. Es decir, en el pasado geológico hace cientos de millones de años teníamos más CO₂ en la atmósfera de lo que tenemos hoy. La diferencia radica en dos puntos esenciales. Uno, el ser humano está presente hoy, hace 120 millones de años, no. Y lo segundo es lo rápido que hemos puesto CO₂ desde la era industrial o desde el periodo industrial a la fecha. Hemos sido la única especie o el único factor que ha puesto tanto CO₂ tan en un periodo de corto, en un periodo de tiempo tan corto en el país, en el mundo, perdón. ¿Y qué pasa si detuviéramos hoy las emisiones de CO₂? ¿Qué pasa si hoy apagáramos todas las emisiones antrópicas de dióxido de carbono que ponemos en la atmósfera? El planeta tiene la capacidad natural de absorber ese CO₂ y evitar que se vaya la atmósfera. El proceso se llama meteorización. Sin embargo, los cálculos que han hecho diferentes científicos alrededor del mundo nos dicen que ese proceso natural, si hoy dejamos de poner CO₂, va a tomar entre 5,000 y 7,000 años. Así que la respuesta o el primer mensaje que quiero compartir con ustedes es que las emisiones de CO₂ no son el problema que tenemos hoy ni en el planeta, pero especialmente en Colombia. El reto que tenemos como país es de adaptación, porque somos un país altamente vulnerable a todos los fenómenos de origen natural que ustedes muy bien conocen. Por supuesto, ese es el país en el que vivimos, un país que tiene recursos en las tres cordilleras, que aloja alrededor del 80% de la población colombiana en esas tres cordilleras y entre las cuales hemos identificado recursos de diferentes tipos, recursos minerales, recursos de minerales críticos o estratégicos, hidrocarburos, fuentes hidrotermales para generar calor y electricidad a partir del mismo, entre muchos otros. Alrededor del 25% de la población colombiana hoy se abastece de aguas subterráneas. Un recurso que todavía estamos muy distantes de identificar de manera directa. Pero el mismo país que está lleno de recursos también está lleno de diferentes fenómenos de origen geológico y natural que nos ponen en riesgo. El 86% de la población colombiana está expuesta a riesgos de origen geológico, terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, deslizamientos. Pero además en un país con estas características, el 83% de los instrumentos de ordenamiento territorial están desactualizados o no están vigentes. Y mi mensaje es clave. Conocer los territorios es la mejor forma que tenemos de protegerlos y de gestionarlos y eso debe verse trasladado en los instrumentos de ordenamiento territorial. Y finalmente, el 75% de las ciudades principales de nuestro país hoy son susceptibles de de desabastecimiento de agua, como lo vivimos en Bogotá hasta a principios de este año. Es decir, tenemos unas necesidades que demandan recursos, que demandan decisiones y sobre todo que demandan energía. Resolver todo esto necesita de recursos y va a necesitar de mucha energía. Y en ese sentido, ese país que vemos ahí, pues está dividido en dos partes muy interesantes. Al sur de esa línea que ustedes ven que parte el país exactamente en dos, vive hoy la el 3% de la población colombiana y al norte vive el 97% restante. Todo lo que está ocurriendo hoy con el bioma amazónico está lejos de ser producto de actividades lícitas. Tiene todo que ver con la falta de control territorial, con la falta de presencia de la institucionalidad y con la presencia fuerte de actividades ilícitas en los territorios.

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |


Y esto es fácilmente trasladable a diferentes lugares del país. Entonces, para ver hacia dónde vamos en términos de energía, quiero rápidamente mostrarles de dónde venimos. Los concejales reconocerán que lo que estamos viviendo hoy en materia de transición energética no es nuevo. Para la muestra esta gráfica que tengo para ustedes, en usos de la energía hace 40 años más o menos, casi el 50% de la energía la usábamos en el sector residencial, es decir, las casas donde nosotros vivimos. En el 2018, 40 años después, ese uso se transformó y el sector transporte se volvió en uno de los principales consumidores de energía. Y si lo queremos ver en términos de los tipos de energía, gas, petróleo, gasolina, leña, entre otros, pues esta es la transformación que ha vivido el país. Por fortuna, el uso de leña ha disminuido de manera importante. Sin embargo, hoy todavía 1.5 millones de familias cocinan con leña y las mujeres que han sido históricamente responsables de la cocina, pues son las que se ven abocadas a todos los temas cardiorrespiratorios que trae cocinar con leña. Y no pienso discutir con ustedes que el zancocho con leña queda más rico, pero tenemos que trabajar por equidad de género, por salud pública y eso requiere una transformación en los tipos de energía que colocamos en los territorios. Y si se preguntan ustedes la matriz de generación eléctrica del país, qué tan limpia es, pues hoy alrededor del 65% de la generación la hacemos con nuestras fuentes hidráulicas. Así que si lo vemos en términos de emisiones de CO₂ exclusivamente, tenemos una matriz eléctrica limpia. ¿Qué pasa? Que somos altamente dependientes del agua y que en durante fenómenos como el niño pues nos vemos en aprietos. El año pasado las térmicas generaron casi el 50% de la electricidad del país. Térmicas que funcionan con gas y con carbón especialmente gas, señores concejales, que hoy estamos importando en cerca de un 17% y que para el año 2026 se proyecta que lleguen las importaciones hasta un 35%. con serios problemas de abastecimiento a partir del año 2027, si no logramos que entren a tiempo las regasificadoras para importar mayores volúmenes de gas por el Caribe y por el Pacífico. Y en las políticas actuales, pues tres de varios de los ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo se centraban en el desarrollo económico, en la reindustrialización del país y en la acción climática. Tres ejes que necesitan recursos económicos y que necesitan energía. y una discusión que no hemos dado en el país y es si estamos dispuestos en vías de reindustrialización a asumir las emisiones de dióxido de carbono que eso implica. Porque ningún país se ha industrializado con energías renovables. Hoy las energías renovables no nos ofrecen la confiabilidad para sostener a una industria. Vamos a tener que hacerlo con gas, con carbón o con petróleo o con un mix de estos energéticos si logramos desarrollarlos en el país. ¿Y cómo podemos avanzar entonces en este escenario desafiante que nos pone el desarrollo energético de Colombia? Primero tenemos que resolver unos desafíos. La gráfica que ven algunos de ustedes a su izquierda, otros a su o la mayoría a su izquierda, es la relación de uso del suelo versus la cantidad de energía que yo puedo generar. La columna roja tiene que ver con la cantidad de gas que yo puedo generar versus metro cuadrado. En 1 metro cuadrado yo puedo generar alrededor de 500 W de energía. En el mismo metro cuadrado, utilizando solar, energía solar fotovoltaica, puedo generar alrededor de 6 W de energía. Así que en un país con un deficiente ordenamiento territorial, tenemos que resolver esto para que las renovables puedan consolidarse y ayudarnos en esa diversificación energética que debemos construir. Pero también hay un desafío gigante en el que ustedes, estoy seguro, compartirán mi preocupación y es que el pilar hoy del desarrollo energético en Colombia está en manos de las decisiones que toman las comunidades en los diferentes territorios. Cualquier proyecto energético, sea de fuentes renovables o no renovables, está

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |


enfrentando los mismos desafíos de construcción de confianza y de licencia social en los territorios. Hemos visto cómo las comunidades rechazan por igual la instalación de granjas solares como la perforación de un pozo exploratorio para gas. Así que tenemos que trabajar en esa construcción de confianza para viabilizar el desarrollo energético del país. Y ustedes, señores concejales, juegan un rol muy importante en este ejercicio. ¿Y por qué juegan un rol muy importante? Estos son los resultados de una encuesta sindicada que hace el barómetro petrolero en nuestro país. Y le preguntó a colombianos de toda Colombia y a colombianos que viven en municipios productores de hidrocarburos si saben qué es la transición energética. El total nacional es ligeramente alentador. Un poco más del 50% de los colombianos dijeron, "Yo sé que es la transición energética." Pero cuando hacemos zoom en los municipios productores de hidrocarburos, solo el 37% de los colombianos dijeron saber qué es la transición energética. Y eso nos pone un desafío adicional sobre la mesa y es democratizar el conocimiento para la toma responsable de decisiones en los territorios. Entonces, ¿cuál es el trabajo que nosotros, los geólogos, los geofísicos hacemos? Nuestro trabajo consiste en explorar el subsuelo de nuestro país, no solo en busca de hidrocarburos. Nosotros somos útiles para buscar agua subterránea, para desarrollar proyectos geotérmicos en el subsuelo y hoy por hoy estamos explorando el subsuelo para buscar hidrógeno blanco, por ejemplo. Nuestra versatilidad exploratoria es muy amplia y en ese sentido las reservas de nuestro país se ven impactadas por el conocimiento geológico que nosotros podemos desarrollar. Es decir, toda la actividad exploratoria que podemos hacer en el país va a impactar de manera directa la progresión de reservas. En la medida en que nosotros tenemos más conocimiento del subsuelo, eso quiere decir perforar más pozos exploratorios, adquirir más líneas sísmicas, nosotros podemos pasar recursos que son prospectivos, es decir, que creemos que están en el subsuelo, a reservas, que son recursos que ya están probados y que ya sabemos que están en el en el subsuelo de algún territorio. Y esto aplica para hidrocarburos, esto aplica para geotermia, esto aplica para cualquier recurso del subsuelo que queramos aprovechar. Y por supuesto recordarles que nuestro departamento está en el top tres de reservas de petróleo y en el top cuatro de reservas de gas del país. Así que somos un departamento fundamental, un enclave energético para Colombia. ¿Cómo se ha visto la actividad exploratoria en Colombia? Sencillamente lo que ustedes ven a su derecha es la grave disminución en la actividad de adquisición sísmica y de perforación de pozos exploratorios con el agravante de que el actual gobierno nacional decidió no otorgar nuevos contratos de exploración. Disculpen que utilice este ejemplo tan vago, pero es diferente si yo disparo a un arco 10 veces y hago un gol así disparo una sola vez y no lo hago. En eso consiste mantener la actividad exploratoria en el país. Tenemos todavía un potencial importante, no solo en el offshore, como ustedes lo han visto en el Caribe colombiano, pero también en el continente. y estamos dejando pasar el tiempo cuando todavía tenemos precios buenos de petróleo a nivel internacional. Y acá entra un concepto que para algunos de ustedes puede no ser familiar y es el concepto de recursos contingentes tanto de petróleo como de gas. Muy sencillo. Esto quiere decir que tengo que superar contingencias para que esos recursos se conviertan en reservas y efectivamente yo los pueda producir y consumir en mi matriz energética. Pues bien, tanto para gas como para petróleo, esas contingencias están fuertemente relacionadas con temas socioambientales o de licenciamiento ambiental y con temas administrativos y contractuales. Y en un análisis muy sencillo nos dimos cuenta que el 64% de esas contingencias solo de gas corresponden alrededor de 7,000 GP cúbicos. Eso traducido en las

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |


reservas actuales del país, que es la liniecita naranja que ustedes ven, podría fácilmente multiplicar por cuatro nuestras reservas y solo necesita gestión, voluntad y capacidad de las instituciones para que ayudemos a resolver las contingencias que hay alrededor de los diferentes proyectos. Con esto quiero decirles que la exploración del subsuelo ha venido dando resultados. Tenemos un desafío y es mover esos recursos contingentes a reservas y ahí es donde el grueso de la sociedad colombiana tiene que entrar a jugar. ¿Necesitamos más contratos de exploración? Se preguntarán ustedes. Y el análisis nos muestra esto. A 2024 contábamos con 378 contratos suscritos entre diferentes empresas y la Agencia Nacional de Hidrocarburos. De ellos solo 62 son de exploración y están en ejecución. Es decir, más del 70% de los contratos de exploración están en vías de suspensión, de liquidación o de terminación. Eso nos pone un desafío grande sobre la mesa y fácilmente nos responde la pregunta de si necesitamos más contratos de exploración o no. Finalmente estamos en Santander, una región cercana al Valle Medio del Magdalena, región petrolera por más de 100 años que ha impulsado mucho el desarrollo regional de nuestro país y donde se sembró hace más de 15 o 17 años una discusión muy importante y es la discusión de los yacimientos no convencionales como o como se conoce en la opinión pública, el fracking. En el Valle Medio del Magdalena hemos identificado una roca que llamamos generadora, se llama la formación La Luna. ha generado todo el petróleo y el gas que hemos producido por más de 100 años en el valle medio del Magdalena y todavía en su interior queda el 50% de esos hidrocarburos que se han generado. A través de la técnica de fracturamiento hidráulico en pozos horizontales se puede producir, no ese 50%, pero se puede producir un porcentaje importante. Hay preocupaciones entre todos nosotros que son legítimas y mi labor como técnico es responder algunas de ellas, por supuesto. La primera de esas preocupaciones tiene que ver con la seguridad en términos ambientales de esta práctica. Lo que ustedes están viendo en pantalla corresponde a un gráfico que trata de acercarse a la realidad. En el Valle Medio del Magdalena, la formación La Luna está ubicada entre a 4 y 5,000 km de profundidad, así que tenemos que perforar de manera vertical 4,000 m y luego navegar de manera horizontal 1 o 2 km para realizar unas fracturas controladas. Los riesgos, por supuesto, como les mencionaba al principio, acompañan este tipo de técnicas. Sin embargo, quiero resaltar para ustedes que ese Valle Medio del Magdalena que acumula 100 años de historia no ha desaparecido con más de 11,000 pozos que ya hemos perforado en ese periodo de tiempo. Las preocupaciones alrededor del agua están a la vuelta de la esquina y son supremamente válidas en cada uno de ustedes. Hace unos años se inició lo que se denominó los proyectos piloto de investigación integral, que buscó levantar líneas base en los territorios, especialmente puerto Wilches, para conocer los potenciales riesgos asociados a la técnica y los potenciales impactos que se podían generar. Esos pilotos nos mostraron varias cosas muy interesantes. Lo primero es que nos permitieron caracterizar las fuentes de aguas subterráneas que están ubicadas en promedio entre 500 y 700 m de profundidad, lejos de los 4000 o 5000 m de profundidad donde está la roca generadora, que es el objetivo. Lo segundo que nos permitió conocer es que en nuestro país los sectores agrícola y de hidroenergía son los que consumen el 70% del recurso hídrico. En promedio país, solo el sector agrícola consume alrededor del 50%. Por supuesto, esta foto cambia región por región y departamento por departamento. Si nos vamos a los departamentos del Meta y de Casanare, por ejemplo, el consumo del sector hidrocarburos llega a un 7 o un 8% del total. Sin embargo, en ningún caso hay eh niveles de consumo que estén por encima del 10%. Nuestro país, como lo conocemos todos, es históricamente agrícola y el mayor consumo del agua, ustedes lo

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

conocen muy bien, está ahí. El sector hidrocarburos no compite con el agua de consumo humano, ni compite con el agua que se puede utilizar para el desarrollo de estos proyectos agrícolas. Pero quiero dejarles un dato. En regiones donde hay desarrollo de proyectos de hidrocarburos, el sector agrícola crece por cuatro veces que en regiones donde no hay. Así que es un sector productivo que nos puede ayudar no a depender de él mismo, sino a construir esa independencia económica que necesitan nuestros pobladores, que necesitan nuestras comunidades, que necesitamos como país. Otra de las preocupaciones importantes es el consumo de agua, y estos son unos cálculos muy sencillos que comparto con ustedes. En un cultivo que es muy famoso en nuestra región, que son los cultivos de palma. El cultivo de palma consume en promedio 4000 metros cúbicos de agua por hectárea año. En el 2016, el valle medio del Magdalena tenía alrededor de 90,000 hectáreas de palmas sembradas. Eso en cuentas de servilleta son alrededor de 360,000000 de metros cúbicos de agua por año. Las estimaciones que se hacen para el desarrollo de los proyectos no convencionales en el Valle Medio estiman un uso de alrededor de 54000 metros cúbicos por pozo, proyectando un desarrollo de 100 pozos, que en principio es exagerado, pero para que la cifra se viera un poco grande, la suma llegaría a 5 millones de metros cúbicos. No hay competencia de la industria de hidrocarburos con el recurso hídrico para consumo humano ni para consumo de otros sectores económicos en el país. Y la sismicidad es otra de las preocupaciones que nos tocan a todos. Nos da miedo pensar que fracturar la roca a 4 o 5 km de profundidad pueda generar terremotos. En Colombia, en promedio, con datos del servicio geológico colombiano, ocurren 80 terremotos al día. Terremoto, sismo, es lo mismo, es un son sinónimos entre ellos. ¿Listo? Solo en 15 días, entre el 22 de agosto y el 4 de septiembre de este año, se registraron 900 sismos en nuestro país, de los cuales cinco eran de magnitud cuatro. Esa magnitud cuatro es un tipo de terremotos que pueden ocurrir asociados no tanto al fracturamiento hidráulico, pero sí a la reinyección de agua. Y en la historia de una cuenca que es muy famosa en los Estados Unidos, que es el el backenfield, ha ocurrido un terremoto de magnitud 4 en más de 20 años que llevan perforando, fracturando e inyectando fluidos. Esto que ven en pantalla, esa gráfica que tiene dos líneas, corresponde en la parte más superior a la profundidad la cual identificamos los cuerpos acuíferos en el valle medio del Magdalena. Y la lineecita más inclinada de color naranja o rojo corresponde a la profundidad donde quisiéramos hacer el fracturamiento. Podemos en tiempo real monitorear el tamaño de las fracturas y la sismicidad asociada a ese fracturamiento. Hay protocolos establecidos por la industria para saber cómo actuar en caso de que la magnitud de esa sismicidad aumente de manera no controlada. Pero lo que hemos evidenciado es que en términos generales la sismicidad asociada al fracturamiento alcanza lo que se conoce como magnitudes negativas, es decir, magnitudes de -1, -2 y -3. en este momento está temblando acá en el departamento de Santander y no lo sentimos porque la mayoría de los terremotos que están ocurriendo son de magnitud entre dos y cuatro, imperceptibles para nosotros con la característica de que nuestro departamento la sismicidad suele ser muy profunda. Ustedes han escuchado hablar del nido sísmico de Bucaramanga. El nido sísmico presenta ocurrencia de terremotos a más de 150 km de profundidad. Así que tiene que ser una magnitud alta para que nosotros podamos sentirla. Y me voy a permitir volver a esta gráfica para mostrarles la cantidad de terremotos de magnitud por año que pueden ocurrir. En la parte más alta de esa curva son los terremotos de magnitud 10, 9, 8. Y en promedio ocurre un terremoto de magnitud 10 cada 100 años, pero no lo hemos identificado en los últimos 100 años. Sin embargo, lo bueno que ha ocurrido en nuestro país y en

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

el mundo es que hemos densificado la red sismológica. Es decir, hoy podemos hacer un seguimiento detallado de la sismicidad histórica en el país. Y quiero cerrar eh mi intervención compartiendo algunas experiencias de lo que ha ocurrido en diversas partes del mundo. Estados Unidos en diferentes regiones ha venido desarrollando los yacimientos no convencionales. Han habido temores asociados a impactos, especialmente en la contaminación de acuíferos. Los estudios que han hecho las entidades científicas de los Estados Unidos, han mostrado que esa contaminación responde a procesos naturales de migración del gas y no a la técnica de fracturamiento hidráulico. Pero además está el caso de Argentina en la región de Neuquen, la cuenca de Vaca Muerta que ha transformado al país, un país que por más de 20 años fue importador de gas, hoy está convirtiéndose en un exportador neto de petróleo y de gas con unas características muy particulares que les voy a compartir. Finalmente, esta gráfica que ustedes están viendo se parece un poco al Valle Medio del Magdalena, pero no es. es Pennsylvania en los Estados Unidos, una región con similitudes al Valle Medio del Magdalena en términos de biodiversidad y en términos de elementos sensibles, en donde la tecnología se ha adaptado para que esta actividad coexista con otras actividades productivas como el agro, como el sector ganadero e incluso como el sector vinicultor. Y para el caso de Vaca Muerta, quiero que se concentren en esta cifra. Más de 4000 millones de dólares en regalías por año está recibiendo hoy la provincia de Neuquen al aumentar la producción de gas y de petróleo en los yacimientos no convencionales que hay en su subsuelo. Explorar nuestros recursos también nos ayuda a reducir las emisiones de CO₂. Emite más traer gas de cualquier parte del mundo, por más vecino que sea, que producirlo nosotros mismos. Si es en términos de CO₂ que lo queremos analizar. Y finalmente, lo que tenemos en el Valle Medio del Magdalena es interesante. La extensión en donde se encuentran los yacimientos no convencionales en el Valle Medio es de alrededor de 11,000 km² y 56% de esa extensión está en nuestro departamento. Las estimaciones de recursos rondan los 4600 millones de barriles de petróleo y los 18 terapies cúbicos de gas. Eso multiplica fácilmente por dos las reservas de petróleo y casi que por 10 las reservas de gas. Ese es el potencial que podemos desarrollar y es el enclave energético que puede impulsar el desarrollo del departamento y de nuestra ciudad Bucaramanga. ¿Qué necesitamos hacer? Tres mensajes importantes que quiero compartir con ustedes y con esto cierro mi intervención. El primero, fortalecimiento de la institucionalidad. El segundo, construcción de confianza. La sociedad tiene que volver a ser capaz de confiar en las autoridades ambientales, en las instituciones administrativas, en los Concejos, en las asambleas, en el Congreso de la República. Y esa es una labor de todos. Y tenemos que cambiar la forma en que estamos abordando las discusiones y ahí el poder de una letra es más que suficiente. Si nosotros cambiamos la o por la i, estamos mostrándonos abiertos al diálogo, estamos mostrando respeto por pensar diferente y estamos preocupándonos por el desarrollo común, no solo particular, de una ciudad, de un departamento y de un país. Con esto termino agradeciéndole nuevamente al señor presidente por recibirme, a todos ustedes, por su atención. La Asociación Colombiana de Geólogos y Geofísicos de la Energía es un órgano que está al servicio de todos ustedes, abierto a la conversación, abierto a la discusión, abierto a que construyamos en conjunto respuestas, pero sobre todo acciones concretas para el desarrollo de nuestra sociedad colombiana y en especial de nuestra sociedad bumanguesa. Muchas gracias a todos por su atención.

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

PRESIDENTE: Muchas gracias, Dr. Flover Rodríguez, por este corto, sustancioso, pero muy importante exposición sobre un tema que a todos nos interesa y compete conocer a nivel nacional. Creo que este es un tema muy relevante. Si los honorables concejales quieren referirse a esta intervención, vamos a dar unos minutos cortos para hacerlo. Secretario, por favor, hagamos llamado lista para regresar de la sesión informal.

SECRETARIO: Señor presidente, siendo las 12:06 minutos, hago llamado lista para verificación del quórum. Primero, Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCIÓN DEL HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCIÓN DEL HC ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCIÓN DEL HC LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCIÓN DEL HC JAVIER AYALA MORENO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCIÓN DEL HC ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DEL HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCIÓN DEL HC JOSÉ DAVID CAVANZO ORTÍZ: Presente, secretario.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCIÓN DEL HC ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCIÓN DEL HC ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: No respondió el llamado a lista.


SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera.

INTERVENCIÓN DEL HC JORGE EDGAR FLORES HERRERA: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCIÓN DEL HC HENRY GAMBOA VARGAS: Presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

INTERVENCIÓN DEL HC ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN DEL HC DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN DEL HC CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL HC NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Barra Rojas

INTERVENCIÓN DEL HC CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCIÓN DEL HC TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCIÓN DEL HC CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente.


SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

INTERVENCIÓN DE LA HC DANIELA TORRES ZÁRATE: Presente.

SECRETARIO: Señor presidente, le informa contestado el llamado lista 15 de 19 honorables concejales. Por lo tanto, tenemos quórum deliberatorio y quórum de decisorio.

PRESIDENTE: Bueno, regresamos de la sesión informal. ¿Algún honorable concejal quiere tomar la vocería para referirse a esta importante participación que hemos tenido en el día de hoy en esta mañana? Con el profe Flover Rodríguez. Tiene el uso de la palabra, concejal Gustavo Ardila.

INTERVENCIÓN DEL HC GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Muchas gracias, presidente. Pues hemos escuchado una opinión, una presentación desde el punto de vista eh técnico y de científico. Yo siempre digo, no sé qué es lo que está pasando en nuestro país, pero sobre todo la preocupación de que nos asiste a que uno escucha en los medios de comunicación el tema de la de la transformación energética, pero también en las deficiencias y en el riesgo de la seguridad energética que que hay en Colombia. Me parece oportuno escuchar, pero eh usted comentó algo, el señor geólogo, sobre el tema de las reservas y hablaba que Santander más o menos, si me puede recordar, porque se me pasó, ¿hasta cuándo? Eh, ¿qué impacto tiene las reservas energéticas en sobre todo en Santander por el tema de las regalías? Pues la el sistema de regalías cambió absolutamente, ya no es para solamente eh departamentos productores, sino ya se ya se distribuyen para todo el país. Pero, ¿hasta cuándo permitiría más o menos las reservas que existen en Colombia, en especial en Santander y la participación en el en el en la bolsa que tiene de estas reservas, tanto de gas como también de petróleo? Gracias.

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|--|------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

PRESIDENTE: Sí, si quiere regáleme un momentico si hay alguna otra participación. Vamos a cerrar entonces esta ronda de preguntas de asuntos varios. ¿Algún concejal más? Porque no voy a no voy a dar más el uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Carlos Parra.

INTERVENCIÓN DEL HC CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Bueno, no, yo quiero formular una inquietud en nombre tal vez de muchos ciudadanos de Bucaramanga que preguntan por los precios eh del gas domiciliario y cómo, digamos, las decisiones sobre exploración pueden incidir en estos precios. Yo no sé si la asociación tenga algún balance, pero eh para nadie es un secreto. Bueno, para muchos puede que sí lo sea, pero el costo de vida en Bucaramanga ha aumentado más que en cualquier otra ciudad del país y el determinante más alto es el costo del gas. Y en el costo del gas eh, que impacta el costo de la preparación de alimentos y esto no distingue estrato, incluso golpea más duro a los estratos más bajos. Entonces, quiero preguntar eh digamos estas actividades de exploración y ustedes en sus análisis más allá de la técnica, que no es un asunto en el que me quiero involucrar, sino la decisión sobre exploración, eh qué impacto tiene en eh digamos las reservas probadas que a su vez impacte el precio del gas para los ciudadanos. Es algo que quisiera, digamos, poner en eh en consideración.

PRESIDENTE: Bueno, doctor Flover tiene el uso de la palabra.

INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GEÓLOGOS Y GEOFÍSICOS DE LA ENERGÍA FLOVER RODRÍGUEZ PORTILLO: Muchas gracias, presidente. Voy a dar...


PRESIDENTE: Espere un momento.

Presidente, para declarar sesión informal, por favor.

PRESIDENTE: Consideración sesión informal.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la sesión informal. Ahora sí tiene el uso de la palabra, doctor.

INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE GEÓLOGOS Y GEOFÍSICOS DE LA ENERGÍA FLOVER RODRÍGUEZ PORTILLO: Gracias, señor presidente. Me voy a referir a la primera pregunta. Con el informe de recursos y reservas que publica anualmente la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a cierre de 2024, las reservas de gas alcanzan para 6 años, las reservas de petróleo para un poquito más de 7 años. Eso quiere decir que si hoy mantuviéramos nuestra producción constante y no adicionáramos nuevas reservas, en 6 años se acaba el gas y en 7 años se acaba el petróleo. ¿Qué ha venido ocurriendo? Que hemos tenido descubrimientos y voy en la línea de lo que el segundo concejal me preguntaba, hemos venido adicionando descubrimientos que nos van a ayudar un poco. ¿Listo? ¿Qué tiene el Valle Medio del Magdalena y nuestro departamento? Voy a salirme de la conversación de los no convencionales. Estimaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia calculan que todavía hay recursos prospectivos en el Valle Medio del Magdalena. de alrededor de 8 terapias cúbicos de gas. Eso, ¿qué quiere decir? Que multiplicaríamos por cuatro las reservas actuales si los producimos todos. Pero imagínese que solo podamos producir el 50%. Eso sería parecido a lo que estamos desarrollando en el proyecto Sirius en el Caribe colombiano. Así que el departamento y el valle medio del Magdalena es fundamental para la

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

autosuficiencia de hidrocarburos de Colombia. ¿Listo? Y refiriéndome al tema de precios de gas, que es una pregunta muy importante, las estimaciones nos muestran que si nosotros llegamos a un 50% de importaciones de gas, el precio del bolsillo de los colombianos, el precio del gas que nosotros pagaríamos en nuestra factura, estaría incrementándose entre un 70 y un 90%. ¿Listo? Las proyecciones son a que en 2026 lleguemos a 37% de importaciones de gas. Todavía no hemos resuelto completamente el déficit que vamos a tener porque la regasificadora que vamos a construir no lo llena completamente. ¿Listos? ¿Qué tiene que ver, concejal, la exploración con eso? tiene que ver todo. En el 2030 las reservas de Sirius van a entrar al a las reservas del país. Es decir, con esos más o menos 4 terapías cúbicos de Sirius, vamos a multiplicar por dos las reservas que tenemos hoy. Pero 2030 es muy lejos porque la importación ya empezó y porque los precios del gas dependen entre varios factores de la distancia recorrida entre la fuente y el consumidor final. Y Bucaramanga hoy pues está lejos de la fuente que es la importación por el Caribe porque la realidad es que el gas del Piedemonte Llanero, caso Gibraltar, que es el que abastece en buena medida el consumo de Bucaramanga, pues está disminuyendo. Los campos de gas del Piedemonte que han sostenido al país. Ya, gracias. Los los campos de gas que han sostenido al país históricamente están declinando eh Chuchupa en la Guajira, Cusiana, Cupiagua, Floreña, Pauto, Receptor, Gibraltar, están en declinación. Es natural. Por eso necesitamos poner más descubrimientos sobre la mesa. ¿Y qué necesitamos para poner más descubrimiento sobre la mesa, concejal? Nuevos contratos de exploración, autoridades ambientales eficientes en el licenciamiento ambiental y construcción de confianza en los territorios. para que las comunidades sientan el beneficio de producir esos recursos que al final impactan al país entero. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias, doc. Las preguntas extras podemos hacerlas aquí en privado con el doctor por cuestión de tiempo. Honorables concejales, muchas gracias. Flover Rodríguez nuevamente por su visita al Concejo Municipal de Bucaramanga. Secretario, vamos a levantar la sesión informal.

SECRETARIO: Señor presidente, hago llamado lista para verificación del quórum siendo las 12:16 minutos. Gustavo Ardila Ayala.

INTERVENCIÓN DEL HC GUSATVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCIÓN DEL HC ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCIÓN DEL HC LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: No respondió el llamado a lista.


SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCIÓN DEL HC JAVIER AYALA MORENO: Presente señor secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCIÓN DEL HC ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

| | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

INTERVENCIÓN DEL HC LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCIÓN DEL HC JOSÉ DAVID CAVANZO ORTÍZ: Presente, secretario.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCIÓN DEL HC ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flores Herrera.

INTERVENCIÓN DEL HC JORGE EDGAR FLORES HERRERA: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCIÓN DEL HC HENRY GAMBOA VARGAS: Presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCIÓN DEL HC ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN DEL HC DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN DEL HC CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL HC NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Barra Rojas

INTERVENCIÓN DEL HC CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCIÓN DEL HC TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCIÓN DEL HC CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente.


SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCIÓN DEL HC ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

INTERVENCIÓN DE LA HC DANIELA TORRES ZÁRATE: Presente.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo, han contestado el llamado a lista 17 de 19 honorables concejales, por lo tanto, tenemos quórum deliberatorio y quórum decisorio.

| | | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día, secretario.


SECRETARIA ANGELA YADIRA VALBUENA GARCÍA: Sí, señor presidente. Quinto tema, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025, por medio del cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias a cargo del presupuesto de la vigencia 2026 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Señor presidente, le informo que el ponente de este importante proyecto es el honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso. Igualmente le informo que se encuentra publicada la constancia de aprobación en primer debate el informe de la comisión y la ponencia en la página del Concejo de conformidad con la ley y el reglamento.

PRESIDENTE: Bueno, ya está el ponente también presente. Vamos a dar lectura a la constancia, al informe de comisión y a la ponencia. Ahora, ahora miramos quiénes están, secretaria, de la administración. Vamos a darle lectura a los documentos.


SECRETARIA: Listo. Constanza de aprobación. Comisión primera, Comisión de Hacienda y Crédito Público.

INTERVENCIÓN DEL HC LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente, señora secretaria Luis Ávila.

SECRETARIA: Se registra la asistencia del honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco. Comisión primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público. Constanza de aprobación en primer debate. La suscrita secretaria de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, hace costar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025, por medio del cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta número 024 realizada el 6 de noviembre del 2025 en el salón plenario Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Firma la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Informe de comisión. La comisión primera o comisión de hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Bucaramanga informa la plenaria que en reunión efectuada el día 6 de noviembre del 2025, siendo las 5 pm, fueron citados los concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025, por medio del cual se actualizan las vigencias futuras ordinarias con cargo del presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que para el estudio del precipitado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión primera comisión de Hacienda Y crédito público con voz y voto. Honorables concejales Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda, Pradilla, Robin Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar. Igualmente los funcionarios de la administración citados por la Comisión Primera, el ingeniero Jhair Andrés Manrique Bautista, director de tránsito, la doctora Paola Andrea Mateus Pachón, secretaria jurídica, el Dr. Reinaldo José da Silva Uribe, secretaria de Hacienda. El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la administración y solicita a la secretaria hacer el llamado a lista y verificación del quorum realizado. El primer llamado a lista y verificación del quorum por la secretaria manifiesta que respondieron

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |


cinco honorables concejales existiendo quorum decisorio y deliberatorio en la comisión. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día. Leído el orden del día por la secretaria. El presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobada por la comisión primera. La secretaria registra la asistencia del honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias. El presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día. La secretaria da lectura al tercer punto del orden del día. estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025, por medio del cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias con cargo del presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de la dirección de tránsito de Bucaramanga. Desarrollo del informe la secretaria informa que el ponente del proyecto de acuerdo es el honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso quien radicó en la secretaria de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido como lo ordena reglamento interno. acuerdo número 031 del 9 de octubre del 2018. Igualmente informa que en representación de la dirección de tránsito se encuentra el Dr. Norbey Pabón, subdirector financiero, el Dr. Andrés Alfonso Marillo Mesa, subsecretario jurídico y el Dr. Reinaldo José da Silva, secretario de Hacienda, quien aún no hace presencia en el recinto. El secretario solicita dar lectura. El presidente solicita dar lectura a la ponencia. La secretaria da lectura a la ponencia. El honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso solicita un receso. El presidente ordena un receso. El presidente solicita a la secretaria hacer el llamado a lista y verificación del quorum. Realizado el llamado lista y verificación del quórum por la secretaria manifiesta que respondieron cuatro honorables concejales existiendo quorum decisorio y deliberatorio en la comisión. El presidente solicita a la secretaria certificar la presencia del funcionario en representación de la Secretaría de Hacienda. La secretaria manifiesta que se encuentra presente el Dr. Alfonso Mora, secretaria secretario de Hacienda encargado y registra la asistencia del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar. El presidente da la palabra al ponente quien sustenta de manera contundente y con suficientes argumentos dando la tranquilidad de que el proyecto de acuerdo cumple con todos los requisitos legales. El honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco registra su asistencia a la comisión. Señor presidente, da la palabra al Dr. Alfonso Mora, secretario de Hacienda encargado, al Dr. Norvey Pabón, subdirector financiero de la dirección de tránsito, al Dr. Andrés Alfonso Mariño, subsecretario jurídico, quienes manifiestan que el proyecto de acuerdo se encuentra completamente revisado y avalado para que pueda ser comprometidas estas vigencias futuras ordinarias y así comprometer los recursos de la vigencia 2026. La secretaria registra la asistencia al honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias. Asimismo, el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelbanco manifiesta tener dudas e inquietudes siendo resueltas por el doctor Norvey Pabón argumentando el proyecto de acuerdo. El presidente somete a aprobación de los concejales de la comisión primera la ponencia del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025. El secretario informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión primera. Así las cosas, el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo primero. El secretario da lectura al artículo primero original del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025 leído el artículo primero original. El presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la comisión primera. Presidente solicita al secretario dar lectura al artículo segundo. El secretario dar lectura al artículo segundo original del proyecto de acuerdo

| | | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |


número 117 del 9 de octubre del 2025 leído el artículo segundo. El presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobada por los concejales de la comisión. Primera. El presidente solicita al secretario lectura del artículo tercero. El secretario da lectura del artículo

tercero original del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025 leído el artículo tercero original. El presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobada por los concejales de la comisión primera. El presidente solicita al secretario dar lectura del artículo cuarto. El secretario da lectura del artículo cuarto original del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025 leído el artículo cuarto original. El presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobada por los concejales de la comisión primera. Presidente solicita al secretario dar lectura al considerando secretario da lectura al considerando original del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025. Leído el considerando original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público. El presidente solicita al secretario da lectura de la exposición de motivos. El secretario da lectura de la exposición de motivos original del proyecto acuerdo número 117 del 9 octubre del 2025 leído la exposición de motivos originales por el secretario presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobada por la comisión primera comisión de hacienda y crédito público. El presidente solicita al secretario da lectura al preámbulo. El secretario da lectura del preámbulo original del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025 leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo. presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobada por la comisión primera, comisión de Hacienda y Crédito Público. El presidente solicita al secretario lectura al título. El secretario da lectura al título original del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025 leído el título original del proyecto de acuerdo. Por el secretario presidente lo somete a consideración discusión y aprobación siendo aprobado por el título original del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025 por la comisión primera. Concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025 y aprobado por la comisión primera, el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público si aprueban que el proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025 pase a secundaria del Concejo. El secretario manifiesta que ha sido aprobada por los concejales de la Comisión Primera Comisión de Hacienda y Crédito Público que el proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025 pase a plenaria para estudio en segundo debate con los respectivos documentos. Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento a la ley del reglamento acuerdo número 031 del 9 de octubre del 2018. En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate del presidente honorable concejal Robín Anderson Hernández Reyes, el ponente Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, los honorables concejales Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Luis Eduardo Ávila Castel Blanco, Luis Fernando Castaña, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar y la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.


Ponencia Comisión Primera, Comisión de Hacienda y Crédito Público. Ponencia del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025. Concejal ponente, el honorable concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso. Honorables concejales que conforman la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público. Por designación del presidente de la corporación, me correspondió elaborar y presentar a

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |


consideraciones de ustedes ponencia para el estudio en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025 proyecto de de acuerdo por medio del cual se actualizan vigencias futuras o ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de la dirección de tránsito de Bucaramanga presentado por el alcalde municipal Eduard Jesús Sánchez Ariza, en alcalde encargado mediante el decreto departamental número 495 del 25 de septiembre del 2025 por medio del cual se me permita hacer las siguientes Consideraciones. Primera consideración. Uno, objeto del proyecto. El presente proyecto de acuerdo tiene por objeto autorizar la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la dirección de tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026 con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios esenciales que aseguran el cumplimiento de las funciones misionales de dicha entidad descentralizada. El proyecto de acuerdo se enmarca en la disposición del artículo 23 del decreto 111 del 96 Estatuto Orgánico del presupuesto de los artículos 10 y 12 de la Ley 819 del y el artículo 27 del decreto municipal 07 del 2005 modificado por el acuerdo municipal 020 del 2009 que establecen los requisitos y condiciones para la autorización de vigencias futuras ordinarias en entidades territoriales. Uno, valor total de la vigencia futura. El valor total de la vigencia futuras ordinarias asciende a la suma de 693,866,150 pesos moneda corriente, los cuales comprometen los los compromisos proyectados para la vigencia 2026 distribuidos así. Uno, vigilancia y seguridad privada. Dos, suministro de combustible. Tres, servicios postales y encomiendas. Cuarto, servicio de impresión, copiado y escaneo. Estas autorizaciones no comprometen la sostenibilidad fiscal del municipio, ya que los recursos provienen de ingresos propios de la entidad y se enmarca dentro de su capacidad financiera certificada. Dos, desarrollo de la ponencia. Uno, competencia del honorable Concejo Municipal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313, numeral 10 de la Constitución Política, corresponde a los Concejos municipales autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer de manera temporal funciones que ordinariamente le son propias. En el mismo sentido, en el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005, por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 del 96, 018 del 2000 y 031 del 2004 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga, reconoce la competencia del Concejo Municipal para conocer, debatir y decidir sobre autoridades de vigencias futuras ordinarias en consecuencia del honorable el Concejo Municipal es el órgano competente para estudiar y decidir el proyecto de acuerdo 082 del 2024 que busca otorgar autorización al alcalde para comprometer recursos de presupuesto de vigencias posteriores. El marco jurídico aplicable se encuentra previsto en el artículo 352 de la Constitución que dispuso de la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo relacionado con la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de la nación de las entidades territoriales y de sus entes descentralizadas, así como su coordinación con el plan nacional de desarrollo. En desarrollo de dicho mandato, la ley 819 del 2013 estableció que para la asunción de compromisos que afecten vigencia futura se requiere autorización previa de los Concejos municipales, precisando las condiciones que deben cumplirse el Estatuto Orgánico del presupuesto decreto 111 del 96. También reconoce expresamente la facultad de las entidades territoriales para asumir compromisos con cargo a presupuesto de vigencias posteriores, siempre que cuenten con la autorización de la corporación pública correspondiente. En concordancia con lo anterior, la circular externa 043 del 2008. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público precisó que cuando un compromiso implique la recepción de bienes o servicios en una vigencia

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

fiscal diferente a aquella en la cual se celebra aún cuando el pago se pretende efectuar con cargo al presupuesto en curso, se requiere autorización previa de las instancias competentes, COFI, Concejos o asambleas para asumir tales obligaciones. Igualmente el decreto 4836 del 2011 en su artículo octavo y el decreto 1068 del 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1. Reiteran que la autorización para comprometer vigencias futuras pueden otorgarse también en contratos en ejecución que requieran ser adicionados o prorrogados en el tiempo, siempre que ello implique afectar presupuestos de ejercicios fiscales posteriores y que dicha autorización se conceda bajo el cumplimiento de condiciones específicas de viabilidad financiera. De esta manera se configura un marco constitucional y legal que faculta expresamente el Concejo Municipal de Bucaramanga para autorizar la asunción de compromisos que trascienden la vigencia fiscal en curso, razón por la cual se somete a consideración el presente proyecto de acuerdo. Dos, marco jurídico y conformidad con lo dispuesto en el artículo 313, numeral 10 de la Constitución Política, corresponde a los Concejos municipales autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer de manera temporal funciones que ordinariamente le son propias. En el mismo sentido el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 05 del 96, 010 del 018 del 2000 y 031 del 2004 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga reconoce la competencia del Concejo Municipal para conocer, debatir y decidir sobre autorizaciones de vigencias futuras ordinarias en consecuencia del honorable Concejo Municipal es el órgano competente para estudiar y decir el proyecto de acuerdo 0824 que busca otorgar autorización al alcalde para comprometer de recursos de presupuesto de vigencias posteriores. El marco jurídico aplicable se encuentra previsto en el artículo 352 de la Constitución, que dispone que la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo relacionado con la programación, aprobación y modificación y ejecución de los presupuestos de la nación de las entidades territoriales y de sus entes descentralizados, así como su coordinación con el plan nacional de desarrollo. el desarrollo de dicho mandato, la ley 819 del 2003 estableció que para la asunción de compromisos que afecten vigencias futuras se requiere autorización previa de los Concejos municipales, precisando las condiciones que deben cumplirse el Estatuto Orgánico del presupuesto. Decreto 111 del 96 también reconoce expresamente la facultad de las entidades territoriales para asumir compromisos con cargo al presupuesto de vigencias posteriores, siempre que cuenten con la autorización de la corporación pública correspondiente. En concordancia con lo anterior, la circular externa 043/2008 el ministerio de Hacienda decreto preciso que cuando un compromiso implique la recepción de bienes o servicios de una vigencia fiscal diferente a aquella en la cual se celebra aún cuando el pago se pretende efectuar con cargo al presupuesto en curso, se requiere autorización previa de las instancias competentes con Concejos o asambleas para asumir tales obligaciones. Igualmente al decreto 4836 del 2011 en su artículo octavo y el decreto 1068 del 2015 en su artículo 2.8.1.7.1.1 reiterarán que la autorización para comprometer vigencias futuras puede otorgarse también en contratos en ejecución que se requiera ser adicionados o prorrogados en el tiempo, siempre que ello implica efectuar presupuestos de ejercicios fiscales posteriores y que dicha autorización se concede bajo el cumplimiento de las condiciones específicas de viabilidad financiera. De esta manera se figura un marco constitucional ilegal que faculta expresamente el Concejo Municipal de Bucaramanga para autorizar la asunción de compromisos que trascienden la viabilidad fiscal en curso, razón por el cual se somete... Se registra la asistencia del honorable concejal Jorge Edgar Flores Herrera. Continúo. De esta

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

manera se configura un marco constitucional legal y que efectúa expresamente al Concejo Municipal de Bucaramanga para autorizar la asunción de compromisos que trasciende la vigencia fiscal en curso, razón por la cual se somete a su consideración el presente proyecto de acuerdo. Dos. Requisito que debe cumplir el presente proyecto de acuerdo. El proyecto de acuerdo número 117 del 2025 se presenta al Concejo Municipal de Bucaramanga por el cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales exigidos por para este tipo de iniciativas. El decreto 1068 del 2015 en sucesión 1, artículo 2.8.1.7.1.1, regula la autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos, disponiendo que el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias posteriores cuando se trate de adicionar contratos vigentes o ampliar su plazo, sino aumentar el monto siempre que cumplan las condiciones para su otorgamiento. En estos casos, las apropiaciones inicialmente comprometidas pueden ser sustituidas, quedando libres y disponibles, garantizando así la sostenibilidad fiscal. A nivel territorial, el decreto 077 del 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, establece que el Concejo Superior de la de la Política Fiscal adscrito a la Secretaría de Hacienda en la instancia rectora de la política fiscal municipal y tiene la función de emitir concepto previo y favorable sobre cualquier decisión que implique modificaciones en los ingresos, gastos o en el financiamiento del sector público municipal. Sin embargo, tratándose de los establecimientos públicos del orden municipal, como la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dichas competencias son asumidas por su junta directiva, la cual con las mismas atribuciones del CONFIS municipal en materia presupuestal. No, no. De igual manera, en el artículo 100 del citado estatuto regula la apertura de créditos adicionales al presupuesto, señalando que el alcalde debe presentar proyectos de acuerdo ante el Concejo Municipal cuando se requiera aumentar o comprometer apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos tales tales créditos solo pueden aprobarse si el respectivo acuerdo se indica de manera clara la fuente de financiación que respalda el incremento en el presupuesto, salvo en los casos de contracréditos entre apropiaciones. La disponibilidad de los ingresos y de las apropiaciones debe ser certificadas por la oficina de presupuesto correspondiente. En este sentido, el proyecto de acuerdo 117 del 2025 cumple con las condiciones de procedencia establecidas tanto por normativa nacional como por el como por el Estatuto Presupuestal Municipal al contar con los siguientes soportes jurídicos y financieros y técnicos. Uno, certificación del secretario de Hacienda en la que consta que los compromisos proyectados con cargo a vigencias futuras ordinarias no acceden la capacidad de endeudamiento de municipio conforme a lo previsto en el marco fiscal de mediano plazo. Dos, certificación de la subdirección financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en la que señala la asistencia de disponibilidad presupuestal para la en la vigencia 2025 para atender las obligaciones derivadas de la vigencia futuras ordinarias. Tres. Acta extraordinaria del Concejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga del 21 de agosto del 2025 en las que se avalan las solicitudes de vigencias futuras ordinarias que soportan el presente proyecto de acuerdo. Visto los aspectos antes señalados, propongo a consideración de la Comisión Primera y de la plenaria del honorable Concejo Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales se pronuncie sobre la violía aprobar el presente proyecto. Tres. Sentido de la ponencia. De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo el cumplimiento de la Constitución y la ley, me permito

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |


presentar ponencia favorable para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 117 del 9 de octubre del 2025 proyecto de acuerdo por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 de la Dirección de tránsito de Bucaramanga presentado por el ponente el honor concejal Óscar Mauricio Arenas Valdivieso. Señor presidente, le informo, ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate el informe de la comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Óscar Arenas, ponente.

INTERVENCIÓN DEL HC ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muchas gracias, presidente. Presidente, para... Bueno, presidente, hoy tenemos el proyecto de acuerdo 117 por medio del cual se dan vigencias futuras ordinarias para la dirección de tránsito. Esta es una vigencia futura realmente muy sencilla. También es por un valor de 693 millones de pesos, la cual tiene tres ítem. Uno de los ítem es vigilancia que está por 556,000,000 de pesos. El segundo ítem es por suministro de combustible por 200,000,000 de pesos. El tercer ítem hablamos de 62,000,000 de pesos, que es servicios postales y encomiendas. Y por último tenemos el ítem de servicios de impresión, copia y escáner que está por un aproximado de 115,000,000 de pesos para un total, como ya lo mencioné, de 693,000,000 de pesos. Realmente son unas vigencias futuras muy sencillas. También en la ponencia como nosotros eh la plasmamos está perfectamente explicada para que las personas que deseen realizar y puedan observar de manera adecuada y estén completamente tranquilos, que también cumplen con todos los certificados, como lo podemos eh observar en la ponencia, está el certificado de la Secretaría de Hacienda, certificado del subdirector financiero, están completamente todos los certificados y todos los requisitos de ley para que hoy los honorables concejales puedan tener total tranquilidad de lo que se está hoy apropiando en vigencias ordinarias está completamente reglamentada por ley. También hay algo muy importante que quiero hacer mención y es que la mayoría de los contratos están por una vigencia máxima de 3 meses. Entonces también tengan la completa tranquilidad que lo que se quiere o se está desarrollando hoy es que la dirección de tránsito pueda contar y pueda seguir implementando todas sus labores sin tener ningún tipo de ningún tipo de traumatismos por cambio de año. Muchas gracias, presidente. Le gustaría mucho que le diera la palabra al director de tránsito, aunque como lo pueden observar es algo muy sencillo.

PRESIDENTE: Magistral ponencia del honorable concejal Óscar Arenas. Muchas gracias. Tiene la palabra Dr. Jhair, director de tránsito.

INTERVENCIÓN DE JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA DIRECTOR DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA: Gracias, presidente. Muy buenos días, buenas tardes ya, honorables concejales de la ciudad de Bucaramanga. Voy a presentarles el proyecto de acuerdo por parte de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, donde queremos comprometer las vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Nuestras vigencias futuras tienen un valor total de aproximadamente 937 millones de pesos que se dividen en cuatro proyectos o cuatro contratos especiales. Espéreme un segundo que compartan los cuatro. Ya, listo. Aquí están los cuatro contratos que proponemos nosotros como Dirección de Tránsito Bucaramanga para las vigencias futuras por valor de 937 millones. Primero, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y salvaguardar los bienes, muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia,

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

posesión o dominio de la Dirección de Tránsito Bucaramanga, comprometiendo en el año 2025 un recurso de 133,000,000 de pesos aproximadamente y del 2026 426. El segundo contrato es el suministro de combustible para mantener la operación de los agentes de tránsito en territorio, comprometiendo en el 2025 50 millones de pesos y en el 2026 150 millones de pesos. El tercero es la prestación del servicio de correo certificado masivo y encomiendas para la distribución de las comunicaciones oficiales que produce la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y poder mantener el servicio de los comparendos. Pues requerimos para generar los ingresos a la institución de las notificaciones para que posteriormente las personas en ese cobro persuasivo pues se dirijan y generar los ingresos correspondientes del pago de los agentes de tránsito. En este contrato queremos eh reservar del año 2025 un valor de 20 millones de pesos y del 2026 de 42. Por último, el servicio de impresión, copiado y escaneo de las diferentes dependencias de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, reservando en la vigencia 2025 un valor de 40,000000 y en la vigencia 2026 de 75 millones. En total el contrato de vigilancia está por 560,000,000 de pesos, el contrato de combustible está por 200 millones de pesos, el contrato de servicio certificado por 62,000,000 de pesos y el certificado de impresión copiado y escaneo por 115 millones de pesos para un total de vigencia futura de la Dirección de Tránsito Bucaramanga de aproximadamente 937 millones de pesos. Muchísimas gracias, concejales. Presidente, aquí ya finalizo la presentación.

PRESIDENTE: Muchas gracias, director. Ponente, concejal Óscar Arenas, hemos escuchado la explicación del director. ¿Alguna claridad extra?

INTERVENCIÓN DEL HC ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: No, presidente, yo creo que quedó completamente claro. Si alguno de los honorables concejales tiene alguna duda, aunque como lo mencionamos al inicio, es un tema muy sencillo y por supuesto que es un tema completamente operativo para que la dirección de tránsito pueda continuar su funcionamiento sin sin tener ningún traumatismo.

PRESIDENTE: En consideración la ponencia Constancia. Informe de comisión.


SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la ponencia para segundo debate la constancia del informe de comisión del proyecto acuerdo 117 del 2025.

PRESIDENTE: Continuemos, secretario.

SECRETARIA: Artículo primero, autorizar al artículo primero original del proyecto acuerdo 117, autorizar al director general de la dirección de tránsito de Bucaramanga para solicitar ante el Concejo Municipal de Bucaramanga autorización para comprometer vigencia futuras ordinarias en plazo y valor con cargo del presupuesto de la vigencia fiscal 2026 según en el siguiente detalle tabla que se que acompaña y se encuentra presente en pantalla. Señor presidente, ha sido leído el artículo primero original del proyecto acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025.

PRESIDENTE: En consideración artículo primero.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto acuerdo 117 del 2025. Artículo segundo original del proyecto de acuerdo 117 del 2025. La dirección financiera de la entidad, una vez autorizadas las vigencias futuras por parte del

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

Concejo Municipal de Bucaramanga, realizará las gestiones necesarias para aprobar los recursos autorizados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026. Señor presidente, le informo. Ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025.

PRESIDENTE: Consideración artículo segundo.


SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025. Artículo tercero original del proyecto de acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025. Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025. Señor presidente, le informo ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025.

PRESIDENTE: En consideración artículo tercero.


SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 117 del 2025. Artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Señor presidente, el informe ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto acuerdo 117.

PRESIDENTE: Consideración artículo cuarto.


SECRETARIA: Señor presidente, le informo. Ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025. Considerando original del proyecto de acuerdo 117 del 2025. Uno, que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en un su en un establecimiento público descentralizado el orden municipal y en materia presupuestal cumple con las disposiciones del decreto ley 111 del 96 y se rige por el Estatuto Orgánico del presupuesto municipal de Bucaramanga, decreto municipal 076 del 2005. Dos, que el decreto 111 del 96 determina que en su artículo 23 que las entidades territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras con la autorización previa del Concejo Municipal. 3 que el artículo 35 del decreto municipal 076 faculta a las juntas directivas o Concejos directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal para convocar al Concejo Superior de la Política Fiscal CONFIS en ejercer como entes rectores y coordinadores de la política fiscal de dichas entidades. Cuarto, que en el artículo 120 del decreto municipal 76 del 2005 establece remisión al estatuto orgánico del presupuesto nacional cuando existan vacíos en la regulación del presente estatuto respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto de los órganos incluidos en el presupuesto general del municipio. Se aplicarán las normas que regulan situaciones análogas en la Ley Orgánica del Presupuesto acuerdo 042 del 1996, artículo 112. Quinto, que en el artículo 10 de la ley 819 del 2003 dispone respecto a las vigencias futuras ordinarias que el CONFIS podrá autorizar la asunción de obligaciones que efecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuestos de la vigencia en curso y el objeto de compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cumpla que A) el monto máximo de vigencias futuras, el plazo de las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal en mediano plazo de que trata el artículo primero de esta ley. B) que como mínimo de las vigencias futuras que se solicitan deberán contar con

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

apropiación del 15% en la vigencia fiscal en la que sean autorizadas. Esto que concordante en el artículo 12 de la Ley 819 del 2003 señala respecto a las vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales que por medio del cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras están impartidas por la asamblea o Concejo respectivo a iniciativa del gobierno local previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cumpla que el el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del marco fiscal mediano de plazo de que se trata el artículo 1 de esta ley. que como mínimo de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en la que sean autorizadas. Séptimo, que el artículo 3 del decreto nacional número 4836 del 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto, señala los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplan o ejecutándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios en los demás eventos con el cumplimiento de los requisitos que sean exigibles su pago. Para pactar la recesión de bienes y servicios de vigencias siguientes a la celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del FOCOFIS o quien este delegue. De acuerdo con lo establecido en la ley para asumir obligaciones con cargo a presupuesto de vigencias futuras para tal efecto previa la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencia de la provisión de bienes o servicios que superen al 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal. Deberá contarse con dicha autorización. Ocho, que el artículo 8 del decreto nacional 4836 del 2011 reguló la autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos cuando se requiera adicionar recursos o cuando se necesite ampliar el plazo del contrato en ejecución, sin aumentar el monto del mismo. y artículo 8, de conformidad con el artículo 10 de la ley 819, el número 3, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentran en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal, cuando los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación requieren ampliar el plazo de los contratos en ejecución sin aumentar el monto de este y ello aplique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrá solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas que quedarán libres y disponibles. Nueve. que la regulación de las vigencias futuras ordinarias extraordinarias contenidas en la ley 819 del 2003 fueron acogidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucaramanga, decreto número 076 del 2005 modificado mediante el acuerdo municipal 020 del 2009 señalando en el artículo 27 lo siguiente. Artículo 27. Vigencias futuras para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencia siguientes a la celebración del compromiso. Se debe contar previamente con una autorización por parte del Concejo Municipal para asumir obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras. del Concejo Municipal a iniciativa del alcalde podrá autorizar la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencia futuras de funcionamiento de inversión cuando su ejecución se inicie con el

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

presupuesto de la vigencia en curso y el objeto de compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cuenten en la vigencia fiscal en las que estas sean autorizadas como mínimo con una apropiación equivalente al 15% del valor de las vigencias futuras solicitadas, eventos en el cual se demorarán vigencias futuras ordinarias. 10. que el decreto 1068 del 2015 sesión 1, respecto a las autorizaciones de vigencia futuras ordinarias en ejecución de contratos establece sección 1, artículo 2.8.1.7.1.1 autorizaciones de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos de conformidad con el artículo 10 de la ley 819 del 2003. El CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación requieren ampliar el plazo de los contratos en ejecución sin aumentar el monto del mismo y ello implica afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso por la autorización de de vigencias futuras. En este caso, de las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles la autorización para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento. 11. que se requiere pactar la recepción de bienes y servicios en la actual vigencia siguiente, celebración del contrato nuevo cuyo objeto será la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y salvaguardar los bienes e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia posesión o dominio de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el cual tendría una duración de 4 meses, de los cuales tres últimos meses correspondería a la vigencia 2026 por la por lo cual se solicita vigencia futura ordinaria en plazo y valor con cargo a gasto de funcionamiento hasta por un valor de 426,866,154 pesos moneda corriente en la vigencia 2026 con el fin de salvaguardar la propiedad de planta propiedad planta y equipo de la entidad la seguridad de sus funcionarios y ciudadanos y sus respectivos bienes, como se detalla a continuación tabla que se encuentra proyectada en pantalla. 12. que para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones misionales de la Dirección Técnica de Tránsito y Transporte, se necesita autorizar vigencias futuras que que contratar al servicio del suministro de combustible para el parque Automotor y elementos estacionarios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, según se detalla a continuación tabla que se encuentra proyectada en pantalla. 13, que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga requiere asegurar la continuidad de la prestación de servicios postales oficiales, tales como correo, certificado, correo masivo y encomiendas para la distribución de comunicaciones formales tanto a nivel urbano como regional y nacional, por lo cual suscribirá un nuevo contrato por 6 meses, de los cuales 4 meses de ejecución corresponderían en la vigencia 2026 y se deben apropiarse por un valor de 42,0000 con cargo a la vigencia 2026, según se detalla a continuación. tabla que se encuentra proyectada. 14. Que la dirección de tránsito de Bucaramanga requiere contar con equipos de impresión que permitan la prestación continua del servicio multifuncional de impresión, copiado y escaneo. Este servicio debe incluir no solo la disponibilidad permanente de los equipos, sino también el mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de repuestos originales, insumos, tintas y toners, así como la mano de obra técnica especializada necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los dispositivos. El servicio de impresión se debe garantizar sin interrupciones a lo largo de cada vigencia fiscal y dado que los procesos de planeación, contratación y


|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

ejecución conllevan tiempos significativos, se hace indispensable con prometer recursos a través de las vigencias futuras, tabla que se detalla y se encuentra proyectada en pantalla. 15, que mediante certificación número 0040 del 2025 de agosto del 2025, la subdirección financiera hace constar que la entidad cuenta con la apropiación de los recursos de más del 15% para respaldar los contratos de estas vigencias futuras. Señor presidente, el informe ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 117 del 9 octubre del 2025.


PRESIDENTE: Consideración los considerandos.

SECRETARIA: Señor presidente, el informe ha sido aprobado el considerando original del proyecto acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025.

SECRETARIO: Exposición de motivos. Honorables concejales de maldad atenta, me permito poner a consideración del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga el proyecto acuerdo por el cual se autoriza al director de la dirección de tránsito de Bucaramanga DTB a comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de la dirección de tránsito de Bucaramanga. El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad asumir el pago de compromisos que se generen de la contratación de bienes y servicios que permitan ejecutar y dar continuar las actividades propias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga durante el primer semestre del año 2026. Aspectos legales. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado en el orden municipal y en materia presupuestal cumple con disposiciones del decreto ley 111 del 96 y se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Bucaramanga un decreto 76 del 2005. El decreto 111 al 96, estatutos orgánicos de presupuesto determinan artículo 23 que las entidades territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras con la autorización previa del Concejo Municipal concordando con la ley 819 del 2003. A nivel local, el decreto municipal 77 del 2005 compiló los acuerdos municipales 52 del 96, 84 del 96, 18 del 2000 y 31 del 2004 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga. En ese sentido, el artículo 35 del decreto municipal 76 del 2005 faculta las juntas directivas y por ende a los Concejos directivos de las entidades descentralizadas del orden municipal para componer el Concejo Superior de Política Fiscal CONFIS. A su vez el artículo 120 del decreto municipal 76 del 2005 establece en su artículo 120 remisión al estatuto orgánico del presupuesto nacional cuando existen vacíos en la regulación del presente estatuto respecto a la programación, ejecución y control del presupuesto de los órganos incluidos en el presupuesto general del municipio, se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la ley. Posteriormente, mediante acuerdo municipal 20 del 2009, el municipio de Bucaramanga modificó el artículo 27 del decreto 76 del 2005. De otro lado, el artículo tercero del decreto nacional 48 y 36 del 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto, señala artículo 3, modifíquese el artículo primero del decreto 1957 del 2007, el cual quedará así. Artículo primero. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos se cumplen o ejecutan tratándose de contratos o convenios con la recepción de bienes y servicios en los demás eventos con el cumplimiento de los requisitos que sea con el cumplimiento de los requisitos que sea exigible su pago para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la descelebración del compromiso, se deberá contar previamente con autorización por parte del CONFIS o de quienes delegue de acuerdo con

| | | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

lo establecido en la ley para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencia futuras. Concordante con el artículo 8 del decreto nacional 4837 del 2011, regulador autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos cuando se requiera adicionar recursos o cuando necesita ampliar el reemplazo del contrato en ejecución sin aumentar el monto así. Artículo octavo, autorización de vigencia futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la ley 819, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la sunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución sin aumentar el monto del mismo y ello implica afectación de presupuestos posteriores, vigencias fiscales podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso por la autorización de vigencia futuras. En este caso, las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. Adicional mediante acuerdo del Concejo Directivo 4 del 21 de agosto del 2025 se aprobó vigencias futuras ordinarias en plazo y valor con cargo al presupuesto 2026. Propuesta de vigencia futura. La dirección de tránsito de Bucaramanga requiere adicionar los siguientes contratos en plazo y valor según se detalla a continuación. contrato nuevo de vigilancia por el término de 4 meses, de los cuales 3 meses corresponderían a la vigencia 2026 con cargo a gasto de funcionamiento por un valor de 426,866,150 pesos de la vigencia 2026 con el frente de proteger y asegurar el cuidado de la propiedad, planta y equipo de la entidad y de sus funcionarios y ciudadanos y sus respectivos bienes y por el tiempo necesario para que se desarrolle el proceso de contratación nuevamente en el 2026, según se detalla a continuación, como se ilustra en pantalla. Para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento las funciones visionales de la Dirección Técnica de Tránsito y Transportes. Se necesita utilizar vigencias futuras para un nuevo contrato de suministro de combustible del parque automotor y elementos estacionarios de la dirección de tránsito de Bucaramanga, empezando en la vigencia 2025 y continuando su ejecución en la vigencia 2026 adicionando en valor y plazo según se detalla a continuación como se ilustra en pantalla la dirección de tránsito de Bucaramanga en cumplimiento de sus funciones misionales y conforme a la normativa vigente requiere asegurar la continuidad en la prestación de servicios postales oficiales tales como correo certificado, correo masivo y encomiendas para la distribución de comunicaciones formales tanto a nivel urbano como regional y nacional. Dado que el contrato dado que el contrato actual termina en el mes de octubre de 2025, se requiere garantizar la cobertura del servicio sin interrupciones en cada vigencia, por lo cual se hace necesario comprometer recursos actuales y con cargo de vigencia futuras ordinaria de la vigencia entrante, adicionando el contrato nuevo en plazo y valor según se detalla a continuación. Como se ilustra en pantalla honorables concejales, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga requiere seguir contando con los servicios que proporcionan los equipos de impresión que permitan el servicio multifuncional de impresión, copiado y escaneo. Este servicio también contempla el mantenimiento y preventivo y correctivo, el suministro de repuestos originales, insumos, tintas y tonners, así como la mano de obra técnica especializada necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los dispositivos, para lo cual se hace necesario comprometer recursos mediante vigencias futuras ordinarias acondicionado adicionando el contrato en plazo y valor de la vigencia 2026, según se detalla a continuación, como se ilustra en pantalla,

|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

honorables concejales. Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito al honorable Concejo que previo el trámite correspondiente apruebe la presente iniciativa y autoriza al director general de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga hacer uso de las vigencias futuras ordinarias antes mencionadas en la vigencia 2025 de los honorables concejales Eduard de Jesús Sánchez Ariza, alcalde de Bucaramanga encargado. Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos originales del proyecto acuerdo 117 del 2025.

PRESIDENTE: Consideración exposición de motivos.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto acuerdo 117 del 2025. Preámbulo en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral quinto, artículo 313 de la Constitución Nacional, ley 136 del 94, modificada por la ley 1551 del 2012, el decreto ley 111 del 96, decreto municipal 76 del 2005, decreto municipal 422 del 23 de diciembre del 2022, acuerdo municipal 30 del 16 de diciembre del 2000 20 y señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto Acuerdo 117 del 2025.

PRESIDENTE: Consideración el preámbulo.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto acuerdo 117 del 2025. Título por medio del cual se autorizan las vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Señor presidente, ha sido leído el título original del proyecto acuerdo 117 del 2025.

PRESIDENTE: Consideración título.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el título original del proyecto acuerdo 117 del 2025.

PRESIDENTE: Aprueba a los honorables concejales que este proyecto de acuerdo suba a sanción del señor alcalde de Bucaramanga.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado por la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga que el proyecto acuerdo 117 del 9 de octubre del 2025 con sus respectivos documentos pase al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.


PRESIDENTE: Muchas gracias, secretario. Gracias a todos los honorables concejales por el estudio de este proyecto de acuerdo. Continuamos con el uso, perdón, con el orden del día.

SECRETARIO: Sexto, lectura de documentos y comunicaciones. Presidente, le informo, no hay documentos ni comunicaciones para ser leídas.

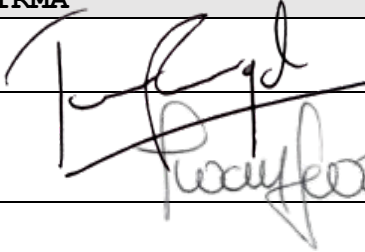
PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: Señor presidente, siendo la 1:08 minutos de la tarde, ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Muchas gracias a todos. Ahora, honorables concejales, atentos a la citación del día de mañana.

| | | | | |
|--|-------------------------------------|-------------------------|---------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: julio de 2025 | Código: DC-FT-06 | Serie: |

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria,

| NOMBRE | FIRMA |
|---|---|
| PRESIDENTE, NOMBRE: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS |  |
| SECRETARIO GENERAL, NOMBRE: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO | |
| ELABORO, NOMBRE: GERALDINE TONCEL | |
| REVISO, NOMBRE: ALEX CHIQUILLO | |
| APROBO, NOMBRE: | |